



Bogotá D.C. 10 OCT 2023

Oficio No. 23-4-07353

Señora:

ROCIO ELISABETH GOYES MORÁN

Inspectora Veinte (20) Distrital de Policía
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
CL11 8 17

Email: anderson.machuca@gobiernobogota.gov.co
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002198 del 19 de septiembre de 2023 y 002223 del 21 de septiembre de 2023.

ASUNTO: Antecedentes Urbanísticos Radicado 20232230599231 y 20232230602761

Respetada Señora:

En atención a sus comunicados citados en el asunto en los cuales solicita se le informe si en el sector donde se encuentran las ocupaciones ubicadas en los polígonos 201 / 201A / 112B se adelantan o no tramites de conformación de expedientes de legalización, y además solicita se le informe de manera detallada si los predios objeto de los procesos policivos son aptos para obtener licencia de construcción o reconocimiento entre otros aspectos relevantes del asunto de dilaciones y de manera concreta, precisa y de fondo, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que:

- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0140ELWF**, ni existen solicitudes en trámite para este.
- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0274TAAF**, ni existen solicitudes en trámite para este.
- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0247HPLF**, ni existen solicitudes en trámite para este.



- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0140ELBR**, ni existen solicitudes en trámite para este.
- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0185FZPP**, ni existen solicitudes en trámite para este.
- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0140ENHY**, ni existen solicitudes en trámite para este.
- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0243EPXR**, ni existen solicitudes en trámite para este.
- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0140ELXR**, ni existen solicitudes en trámite para este.
- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio identificado con CHIP **AAA0253DHHY**, ni existen solicitudes en trámite para este.

Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, es del caso precisar que para obtener resultados precisos es menester realizar la búsqueda con los datos de los inmuebles, esto atendiendo a que este Despacho identifica los predios objeto de solicitud de licencia urbanística con datos tales como la nomenclatura, el CHIP catastral, la matrícula inmobiliaria o el consecutivo de los expedientes, no por coordenadas o polígonos de ocupación.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Respecto de si los predios son aptos de para obtener licencia, le informo que si usted desea conocer con precisión las restricciones urbanísticas que pesan sobre un predio, así como la normatividad para desarrollar en un inmueble, debe solicitar un *Concepto de Norma o concepto de uso de suelo*, cuya definición se encuentra prevista en los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 30 del Decreto Nacional 1783 de 2021:

“Concepto de norma urbanística. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas”.





“Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”

Para ello, este despacho ha puesto a disposición de los usuarios el canal virtual de recepción de solicitudes, ingresando a través de la página www.curaduria4.com.co sección otras actuaciones-conceptos podrá solicitar la expedición del concepto arriba referido, realizando para el efecto el pago de la expensa correspondiente, señalada en el artículo 2.2.6.6.8.15 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1890 de 2021.


En cuanto a los requisitos para solicitar el concepto de uso del suelo o de norma urbanística, el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 31 del Decreto Nacional 1783 de 2021 señala:

“Concepto de norma urbanística y uso del suelo: se indicará la dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural y los antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en el caso de existir”. (subrayado fuera de texto).

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. 
Revisó: C.C.

